

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Auditoría Interna

IMPRESIÓN: 05-03-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./12-2010

A.J.D.I.P./063-2010

26/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio AL-02-007-Feb-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, emiten criterio respecto de las consideraciones vertidas por el Auditor Interno en el Informe de Relación de Hechos N°.RH-001-2009, en lo que respecta a los aspectos tales como prescripción, caducidad, procedimiento administrativo, etc. Recomiendan “salvo mejor criterio; sería el archivo del expediente motivo de la presente consulta; por cuanto a éste le sobreviene la caducidad y la prescripción, independientemente de la vía que se quisiera seguir”.

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Acoger el criterio vertido por los señores Heiner Méndez y Guillermo Ramírez, Asesores Legales, mediante oficio AL-02-007-Feb-2010, por lo que se ordena el archivo del caso.
- 2.-Remitir copia del oficio citado a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaria
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna